MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 941

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 184/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEPORTIVO EN LA BAHÍA DE ASUNCIÓN" ID N° 288967.

Asunción, 8 de junio de 2016

VISTO: La Nota UOC N° 3355/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 184/2015 "Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras para la fiscalización de la construcción del muelle deportivo en la bahía de Asunción" ID N° 288967**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 18 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas.

Que el día 22 de marzo de 2016, se procedió a la apertura de la propuesta de precio de los oferentes habilitados.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 18 de marzo de 2016, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica de los oferentes habilitados.

Que por dictamen de fecha 08 de abril de 2016, el Comité de Evaluación recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que finalmente, por dictamen de fecha 06 de mayo de 2016, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 07091584.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

Abog. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 941

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 184/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DEPORTIVO EN LA BAHÍA DE ASUNCIÓN" ID N° 288967.

por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 184/2015 "Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras para la fiscalización de la construcción del muelle deportivo en la bahía de Asunción" ID N° 288967**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO IMPUESTOS INCLUIDOS
CONSORCIO INGENEG Y ASOCIADOS	Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.